



# ESCANEO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.041 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Art 25 inciso 3° D.F.L N° 1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Decreto de Alcaldía N° 288/2000 que nombra Titularidad en el cargo a don Pedro Zamora Araya, por 38 horas
- Decreto de Alcaldía N° 335/2004 que nombra Titularidad en el cargo a don Pedro Zamora Araya, por 6 horas
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE con cargo a sus horas titulares, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a don PEDRO ZAMORA ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] chileno, Profesor, domiciliado en [ ] para que desempeñe funciones de UTP Enseñanza Media Liceo Zapallar, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, según Estatuto Docente**
- 2° **LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento**
- 3° **PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.**
- 4° **IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.**

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C EDUCACION / A CONTRATA / DA 1041 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - Contraloría Regional de Valparaíso
- 2 - Recursos Humanos
- 3 - Depto Educación
- 4 - Interesado
- 5 - Depto. de Control
- 6 - Archivo Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DAF / DTEM / SEC / JUR / ptc